

demoliciones de las inmundas casas, sin que
se hubiere percibido por ello cosa al-
guna, como todo se acredita del Documen-
to Num. 2.º: En vista de lo qual no en-
cuentra el Correg.º y Ayuntamiento otro me-
dio para redimir a estos infelices, de las
miserias inmundas, como del Peligro, a q.º
citan y exponen sus Vidas, q.º recurria con
el Plan adjunto, q.º para ello ha hecho le-
vantar esta notoria Demingdad, y comise-
racion de V. E. Suplicandole tenga á bien
conceder al Correg.º y Ayuntamiento el corres-
pondiente permiso, para q.º pueda hacer
uso del terreno expresado; y construya (apro-
vechando lo hasta aqui obrado en el) la ape-
recida Canzel, en el modo q.º se demuestra,
ó en el q.º la alta penetracion de V. E. ten-
ga p.º mas conveniente, con lo q.º se con-
sigua, sin coste de los Caudales Pubco S.º,
una tan grande y necesaria obra, y se
evitara el dolor de ver inanzado áquel